



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 03/2021.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2021.

Siendo las doce horas y cinco minutos del día doce de marzo de dos mil veintiuno, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Toscano Sánchez, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en virtud de Decreto de Alcaldía 420/2021, de 9 de marzo, la cual tiene lugar de forma telemática mediante videoconferencia, a través de la aplicación Cisco Webex suministrada por la entidad INPRO de capital perteneciente a la Diputación Provincial de Sevilla, debido a la situación de salud pública ocasionada por el COVID-19, y por Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y en su Disposición Final Segunda añade un nuevo apdo. 3 en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, con el objetivo de garantizar el funcionamiento democrático y eficaz de las Entidades Locales. No obstante, a pesar de ser una sesión telemática, el seguimiento de la misma se realiza con la presencia física de parte de los integrantes de cada grupo municipal y del Secretario en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, al cual asisten otras personas incluidos los representantes de la Prensa, dado el carácter público de la sesión.

A continuación, se indica qué Capitulares además de hacerlo a través de la aplicación, estuvieron durante la sesión en el salón de Plenos, de forma presencial:

D.	Francisco Toscano Sánchez	PSOE-A	Presencial
D ^a .	Basilía Sanz Murillo	“	Videoconferencia
D.	Francisco Rodríguez García	“	Videoconferencia
D ^a .	Ana María Conde Huelva	“	Videoconferencia
D.	Juan Agustín Morón Marchena	“	Presencial
D ^a .	Rosario Sánchez Jiménez	“	Presencial
D.	Antonio Morán Sánchez	“	Presencial
D ^a .	Rosa María Roldán Valcárcel	“	Videoconferencia
D.	Juan Antonio Vilches Romero	“	Presencial
D ^a .	M ^a . Lourdes E. López Sánchez	“	Videoconferencia
D.	Francisco Toscano Rodero	“	Videoconferencia
D ^a .	María del Carmen Gil Ortega	“	Videoconferencia
D.	Juan Pedro Rodríguez García	“	Videoconferencia
D ^a .	Fátima Murillo Vera	“	Videoconferencia
D.	Rafael Rey Sierra	“	Presencial
D ^a .	Victoria Tirsa Hervás Torres	“	Videoconferencia
D.	Francisco García Parejo	Adelante Dos Hermanas	Presencial
D.	Juan Jesús Noval Delgado	“	Presencial
D ^a .	Sandra Morales Montes	“	Videoconferencia



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

D.	Fernando Carrillo Díaz	Ciudadanos P. Ciudadanía	Videoconferencia
D.	Javier Cabezas Carbonero	“	Presencial
D.	Ismael F. Lumbreras Sánchez	“	Videoconferencia
D ^a .	María Carmen Espada Rey	Partido Popular	Presencial
D.	Joaquín Vicente Lillo Herreros	“	Videoconferencia
D.	Adrián Trashorras Álvarez	Vox	Videoconferencia
D ^a .	María Teresa de Terry Ollero	“	Presencial

Queda justificada la ausencia de la Capitular D^a. Susana Carrera Murillo (Grupo Adelante Dos Hermanas).

Asisten igualmente de forma telemática D. Francisco Javier Guillén Domínguez, Interventor de Fondos con carácter Accidental y de forma presencial en el salón de Plenos D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

- Junta de Portavoces, de fecha 9 de marzo de 2021.
- Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas de Economía y Hacienda, de fecha 10 de marzo de 2021.
- Comisión Informativa Permanente de Ordenación del Territorio y Políticas de Educación, de fecha 10 de marzo de 2021.

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. Aprobación Acta sesión anterior 26-02-2021.
2. Comunicación Decretos adoptados.
3. Dación de cuenta al Pleno de la aprobación de la liquidación del Presupuesto General 2020 del Ayuntamiento de Dos Hermanas.
4. Expediente 07/2021 de modificaciones presupuestarias mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito.
5. Dación de cuenta al Pleno del informe anual de la Intervención y de la Oficina de Contabilidad sobre evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad correspondiente al ejercicio 2020.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

6. Denominación viarios de nueva creación en el Sector SEN- 1 Entrenúcleos.
7. Moción Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas relativa a la puesta en marcha de un Plan de Empleo a través de los Ayuntamientos andaluces.
8. Moción Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía sobre Ecopunto.
9. Moción Grupo Municipal Partido Popular sobre habilitar recinto (ferial) como parque de atracciones temporal.
10. Moción Grupo Municipal Vox relativa a la dotación de Conservatorio Profesional.
11. Asuntos de urgencia.
12. Ruegos y preguntas.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 26 de febrero de 2021, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Secretario se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación, hasta la fecha 9 de marzo de 2021.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
293	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES RELATIVO CONVIVENCIAS AGOSTO A DICIEMBRE 2019	22/02/2021
294	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1357	22/02/2021
295	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1356	22/02/2021
296	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021002540	23/02/2021
297	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021003639	23/02/2021
298	INTERVENCION/INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO ABONO DEUDA SEGURIDAD SOCIAL	23/02/2021
299	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO BOMBERO-CONDUCTOR DE D. MANUEL FABIÁN QUIRÓS	23/02/2021
300	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PUBLICA ENAVDA. DE LOS PINOS .-	24/02/2021
301	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE RÍO DE JANEIRO, 33.-	24/02/2021
302	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2021/008	24/02/2021
303	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2021/009	24/02/2021
304	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2021/003	24/02/2021
305	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	NOTIFICACION INCOACION DBM 2021/004	24/02/2021
306	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2020/078	24/02/2021
307	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2021/005	24/02/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

308	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2021/007	24/02/2021
309	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2020/081	24/02/2021
310	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2021/006	24/02/2021
311	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2020/079	24/02/2021
312	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2021/002	24/02/2021
313	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2020/080	24/02/2021
314	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2021/001	24/02/2021
315	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2020/082	24/02/2021
316	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2021/010	24/02/2021
317	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021004020	24/02/2021
318	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2020029512	24/02/2021
319	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2020025962	24/02/2021
320	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2020033236	24/02/2021
321	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DINEGANDO PADRON 2020032581	24/02/2021
322	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA DE SESION ORDINARIA DE PLENO DIA 26-02-2021 PARA SU CELEBRACION A DISTANCIA POR MEDIOS ELECTRONICOS.	24/02/2021
323	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 05/2021 MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2021.	24/02/2021
324	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION EXPEDIENTE DE IIVTNU 2017/008043-R	25/02/2021
325	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRORROGA DECLARACION. EXPEDIENTE 221/000474-TRA.	25/02/2021
326	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION EXPEDIENTE DE IIVTNU 2017/006803-R	25/02/2021
327	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2021/000052-REC.	25/02/2021
328	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION EXPEDIENTE DE IIVTNU 2017/010624-R	25/02/2021
329	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION EXPEDIENTE DE IIVTNU 2017/010629-R	25/02/2021
330	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION EXPEDIENTE DE IIVTNU 2017/007241-R	25/02/2021
331	INTERVENCION/INTERVENCION/HACIENDA	INDEMNIZACION POR ASISTENCIAS A ORGANOS COLEGIADOS MES DE FEBRERO 2021	26/02/2021
332	INTERVENCION/INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO NOMINA MES DE FEBRERO DE 2021	26/02/2021
333	INTERVENCION/INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO APROBACION BECAS MES DE FEBRERO 2021	26/02/2021
334	INTERVENCION/INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACION DE LOS CARGOS DEL TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	26/02/2021
335	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1348	02/03/2021
336	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1355	02/03/2021
337	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1350	02/03/2021
338	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1354	02/03/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

339	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN MARGINAL POR CAMBIO DE DOMICILIO EN R1GISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 19/1226)	02/03/2021
340	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1358	02/03/2021
341	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE SAN FERNANDO, 24	02/03/2021
342	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2021/000746-R	02/03/2021
343	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2021/000036-R	02/03/2021
344	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 01/02/2021	02/03/2021
345	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 14/01/2021	02/03/2021
346	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 22/12/2020	02/03/2021
347	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2021/000033-R	02/03/2021
348	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2021/000743-R	02/03/2021
349	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 23/12/2020	02/03/2021
350	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 16/02/2021	02/03/2021
351	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2021/000742-R	02/03/2021
352	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2021/000745-R	02/03/2021
353	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 11/02/2021	02/03/2021
354	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2021/000744-R	02/03/2021
355	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2021/000945-R C/ PEDRO LAVIRGEN N° 4	02/03/2021
356	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO BOMBERO-CONDUCTOR DE D. FRANCISCO JOSÉ ROLDÁN ROLDÁN.	02/03/2021
357	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2021
358	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2021
359	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2021
360	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2021
361	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2021
362	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2021
363	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2021
364	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2021
365	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2021
366	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2021
367	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2021
368	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA POR EJECUCION OBRAS FUTURAS)	03/03/2021
369	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2021
370	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA)	03/03/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

371	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2021
372	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2021
373	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2021
374	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2021
375	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2021
376	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2021
377	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2021
378	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2021
379	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2021
380	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2021
381	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA)	03/03/2021
382	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2021
383	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/042XJ -Liquidaciones IIVTNU según acuerdo JGL	03/03/2021
384	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/041XN - LIQUIDACIONES IIVTNU EXENTAS (RESOLUCIÓN APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	03/03/2021
385	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DINEGANDO PADRON 2020018258	03/03/2021
386	INTERVENCION/INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.	03/03/2021
387	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021001375	04/03/2021
388	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2021/000011-REC.	04/03/2021
389	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	04/03/2021
390	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	04/03/2021
391	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA IVTM 5145KLG EXPTE. 2021/000987-R	04/03/2021
392	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RETIRADA DE GRUA EXPTE. 19/999	04/03/2021
393	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION TASA ACTIVIDAD (EXPTE. 2020/003161-R)	04/03/2021
394	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION TASA ACTIVIDAD (EXPTE. 2020/009564-R)	04/03/2021
395	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION ICIO POR INSTALACION PLACAS FOTOVOLTAICAS (LIC20404)	04/03/2021
396	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION ICIO POR INSTALACION PLACAS SOLARES (LIC20103)	04/03/2021
397	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO Y TLU (EXPTE. 2020/002469-R)	04/03/2021
398	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RETIRADA DE GRUA EXPTE. 20/535	04/03/2021
399	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION RB 2019 ABONADO OPAEF SE7040DN EXPTE 2021/001011-R	04/03/2021
400	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/043Q2- LIQUIDACIONES ID 2Q FEBRERO 2021	04/03/2021
401	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRORROGA DECLARACION. EXPEDIENTE 2021/000473-TRA	04/03/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

402	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION ICIO POR INSTALACION PLACAS SOLARES (LIC20201)	04/03/2021
403	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOSO TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRORROGA DECLARACION.EXPEDIENTE 2021/000472-TRA.	04/03/2021
404	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACION CLUB DEPORTIVO ESCALADA 2H	04/03/2021
405	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENICI DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVENIDA MANUEL CLAVERO ARÉVALO, 1-3.	04/03/2021
406	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN ENTRENUECOS PCL BA-7UE-1 PP SEN.	04/03/2021
407	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LO. EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ATAHUALPA, 41.-	04/03/2021
408	SALUD/SALUD/MERCADO	DECLARACION ABANDONO ANIMAL EXPEDIENTE N° 036/2021	05/03/2021
409	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA DE COMISIONES INFORMATIVAS PARA SU CELEBRACION A DISTANCIA POR MEDIOS ELECTRONICOS, DURANTE EL MES DE MARZO 2021.	05/03/2021
410	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 06/2021 MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2021.	05/03/2021
411	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2020026520	08/03/2021
412	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DINEGANDO PADRON 2020035298	08/03/2021
413	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2020032113	08/03/2021

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

3.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que aprobada la liquidación del Presupuesto General de 2020 del Ayuntamiento de Dos Hermanas mediante Decreto de Alcaldía nº 386/2021, de fecha marzo 3 de 2021, se da cuenta al Pleno, en cumplimiento del art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado**.

4.- EXPEDIENTE 07/2021 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que tras la suspensión de las reglas fiscales y la posibilidad de usar el remanente de tesorería para financiar modificaciones presupuestarias que habiliten gastos sin incurrir en incumplimientos de la LOEPSF y, por tanto, sin tener que establecer medidas de corrección para alcanzar la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

senda de la estabilidad presupuestaria se considera fundamental destinar parte del importante remanente de tesorería acumulado, tras años de limitaciones en el crecimiento del gasto, a proyectos de inversión que impulsen la recuperación económica y social, sin comprometer la solvencia económica y financiera de este Ayuntamiento. Por otra parte, se traslada por las Delegaciones de Movilidad, y Promoción Económica e Innovación, la necesidad de sufragar el déficit de explotación en que ha incurrido la concesionaria del servicio de transporte urbano, así como de atender compromisos pendientes con la Asociación Empresarial Tixe y la Universidad Pablo de Olavide, respectivamente.

Con estos propósitos se dicta providencia de Alcaldía de fecha 4 de marzo en la que se dispone se incoe expediente de modificaciones presupuestarias a fin de dotar crédito adecuado y suficiente que permita su cumplimiento.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, con la misma fecha fue elaborada por la Oficina Presupuestaria la preceptiva Memoria Justificativa de la necesidad de aprobación de expediente 7/2021 de modificaciones presupuestarias mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Que con fecha 5 de marzo ha sido emitido por el Sr. Interventor municipal el también preceptivo informe de conformidad con la legalidad vigente, así como sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del referido expediente.

Por consiguiente, a la vista de lo informado y previo Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Economía y Hacienda, se propone al Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la aplicación parcial del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2020 para financiar créditos extraordinarios, por importe de **treinta millones novecientos mil euros (30.900.000,00€)**, en aplicaciones presupuestarias vinculadas al proyecto de gasto 20210000001 PLAN DE INVERSIONES GENERALES 2021, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO DE INGRESO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	30.900.000,00
	TOTAL	30.900.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1510 68106	Urbanización AO-36	1.500.000,00
1621 62217	Equipamientos gestión medioambiental	5.700.000,00
1710 60906	Mejora del patrimonio natural	1.200.000,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

3330 62218	Recinto ferial y equipamientos socio-culturales	12.500.000,00
4411 62902	Inversiones en movilidad sostenible	3.000.000,00
9330 62215	Equipamiento multifuncional Entrenúcleos	7.000.000,00
TOTAL DOTACIÓN		30.900.000,00

SEGUNDO.- Aprobar la aplicación parcial del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2020 para financiar suplementos de créditos, al amparo de los antecedentes expuestos, por importe de **un millón doscientos cincuenta y cinco mil euros (1.255.000,00€)**, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO DE INGRESO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.255.000,00
TOTAL		1.255.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1532 61904	Barriadas Consolidadas	1.000.000,00
3260 45390	Universidad Pablo de Olavide	15.000,00
4330 48905	Asociación Empresarial Tixe	15.000,00
4411 47900	Otras transferencias, transporte urbano	225.000,00
TOTAL DOTACIÓN		1.255.000,00

TERCERO.- Someter el acuerdo de aprobación inicial a los trámites de exposición al público, publicación y período de reclamaciones contemplados en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a los de exposición del art. 7 (e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno como requisitos previos a su aprobación definitiva.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones:

D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **24** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Adelante Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos y 2 Grupo P. Popular) y **2** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

5.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME ANUAL DE LA INTERVENCIÓN Y DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, la Intervención y la Oficina de Contabilidad Municipal han emitido informe de fecha 4 de marzo de 2021 sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad del Ayuntamiento de Dos Hermanas y sus entidades dependientes correspondiente al ejercicio 2020, del cual el Pleno Municipal toma conocimiento.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado.**

6.- DENOMINACIÓN VIARIOS DE NUEVA CREACIÓN EN EL SECTOR SEN- 1 ENTRENÚCLEOS. Por el Sr. Alcalde, se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de denominación de viarios de nueva formación del Sector SEN-1 “Entrenúcleos”.

En sesión plenaria de 20 de marzo de 2009 se aprobó una Moción Institucional con motivo de la celebración del Trigésimo Aniversario de las primeras Elecciones Municipales, para la adopción de medidas con objeto conmemorar el *3 de abril*, y organizar y promover actividades para celebrar las primeras elecciones municipales democráticas de 1979, tras el referendo mayoritario de la ciudadanía a la Constitución de 1.978, que abrieron el camino de la normalización democrática en España y a la vertebración política de la sociedad española.

Igualmente, en sesión plenaria celebrada de 12 de febrero de 2010 se ratificó el Decreto de la Alcaldía de 9 de febrero de 2010 por el que se imponía al viario del Sector de “Entrenúcleos” nombres de personalidades relevantes de la Democracia Española, que en su momento jugaron un papel importantísimo para la instauración del sistema constitucional.

En ese sentido, se pretende también honrar la memoria de los concejales y concejalas que formaron parte de la Corporación local del actual periodo democrático y que han fallecido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se somete a Pleno la adopción de acuerdo de la denominación de viarios dentro del sector SEN-1 ENTRENÚCLEOS, que a continuación se relacionan tal y como se reflejan en el plano adjunto:

- CELIA CASADO RODRÍGUEZ (falleció el pasado 3 de marzo de 2021). Concejala del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en los mandatos V, VI, VII y VIII desde (1995-2011).
- JOSÉ PEREZ MARTÍ (falleció el pasado 5 de diciembre de 2020). Concejal por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en el Tercer Mandato (1987-1991).

De conformidad con las competencias previstas en el Art. 123.1.i de la Ley 7/1985 de 2 de abril Ley de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno lo siguiente:

PRIMERO: Autorizar la rotulación de los viarios de nueva creación con los nombres a continuación propuestos:

- **CELIA CASADO RODRÍGUEZ**
- **JOSÉ PÉREZ MARTÍ**

SEGUNDO: Dar traslado a los servicios municipales y a los promotores correspondientes para que se coloque el rótulo con sujeción a las características establecidas.

TERCERO: El presente acuerdo se pondrá en conocimiento del Registro de la Propiedad, Correos y Telégrafos, OPAEF y demás dependencias a quienes pudiera afectar. Asimismo, por los Servicios Técnicos se introducirá el nuevo nombre en el plano oficial de la ciudad.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la familia de todos los afectados.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, que constituye la mayoría absoluta, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

7.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL ADELANTE DOS HERMANAS RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE EMPLEO A TRAVÉS DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES. Por el Concejal del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D. Francisco García Parejo, se presenta la siguiente Moción:

Tras un año, 2019, sin convocar ningún plan de empleo a través de los ayuntamientos, como anteriormente venía haciendo la Junta de Andalucía, en julio de 2020 se puso en marcha el llamado Plan Aire. Un programa que, lejos de la novedad de la que quiso hacer gala el Gobierno andaluz, daba continuidad a los distintos planes de empleo de la administración autonómica impulsados a través de los Ayuntamientos, que llevaban poniéndose en marcha desde 2014 cofinanciados con fondos europeos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El Plan Aire supuso un recorte de 113 millones de euros con respecto a la última convocatoria. 700.000 euros en Dos Hermanas. En 2018, la convocatoria del entonces conocido como Plan EMPLEA fue de 278 millones de euros, mientras que la convocatoria del Plan Aire fue de 165 millones de euros. Además, esta última convocatoria no contemplaba ninguna de las demandas de los ayuntamientos -en su día apoyadas por grupos parlamentarios que hoy se encuentran en el Gobierno andaluz- como la de la continuidad en el tiempo de dichos planes o la financiación de los contratos según el convenio laboral correspondiente.

A todo esto cabe sumar que la Junta ha rechazado redistribuir los fondos no solicitados por distintos ayuntamientos para asignarlos a aquellos que sí estaban dispuestos a desarrollar el plan y contratar a personas desempleadas. De ahí que, de una convocatoria que nacía con un importante recorte, hasta los 165 millones de euros, la Junta sólo ha concedido 114 millones. La diferencia real entre 2018 y 2020, aún cuando el empleo sigue siendo la principal preocupación de los y las andaluzas y los ayuntamientos continúan demandando a la Junta fondos para poder contratar personal, ha sido finalmente de 164 millones de euros.

Más adelante, el 24 septiembre del 2020, en la sesión de control al presidente de la Junta de Andalucía el Parlamento de Andalucía, el propio Presidente, Juan Manuel Moreno Bonilla, se comprometió a poner en marcha un nuevo Plan de Empleo a través de los Ayuntamientos, esta vez dotado con 140 millones de euros. Según aseguró, la Consejería de Empleo trabajaba en ello, en colaboración con los distintos grupos parlamentarios, para que pudiese ponerse en marcha en ese mismo 2020.

Efectivamente, los grupos parlamentarios, así como la FAMP, recibieron un borrador de dicho plan, que ahora se llamaba Plan META. La mayor parte de su financiación sería cubierta con los fondos no ejecutados en el Plan Aire.

Sobre este borrador, representantes de este grupo en el Parlamento, trasladaron a Empleo varias propuestas. Entre ellas, principalmente cabe destacar el incremento de la cantidad inicialmente consignada, la modificación de las tablas salariales, adecuando la subvención a los salarios según el convenio municipal -ya sea a través de una asignación concreta a cada ayuntamiento, sobre la cual el Consistorio llevaría a cabo las contrataciones, o bien incrementando sustancialmente las tablas salariales, de manera que quedaran por encima de los convenios municipales)- o la incorporación automática una fórmula para la reasignación de las cantidades no solicitadas.

Desde entonces no hemos tenido nuevas noticias sobre este plan. El Plan META ha llegado a su fin antes de ponerse en marcha. Además, el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2021 no contempla Plan de Empleo alguno, ni ordinario ni extraordinario, cuando las cifras de personas desempleadas en Andalucía superan el millón de parados y paradas.

Los planes como los que se solicitan no son la solución al problema estructural del desempleo en Andalucía. En todo caso, sí que representan un alivio durante algunos meses a muchas familias andaluzas, más si cabe durante un período de crisis como el actual. Sectores estratégicos para la economía andaluza están viéndose muy mermados por las restricciones que impone la necesaria contención de la propagación del Covid-19 y la destrucción de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

empleo continúa creciendo en Andalucía, la comunidad con la tasa de desempleo más alta del país, a pesar de la demostrada utilidad de los ERTES. En este contexto, es imprescindible que la Junta ponga en marcha planes de empleo a través de los ayuntamientos, un salvavidas coyuntural para afrontar con garantías la ansiada recuperación social y económica.

Además, se trata de planes que, en primer lugar, se caracterizan por su elevada ejecución, por hacer partícipes a los Ayuntamientos en la generación y el mantenimiento del empleo y por asegurar que la totalidad de los recursos que se ponen a disposición cumplen con el objetivo de la convocatoria.

En segundo lugar, estos planes suponen una mejora indispensable en los servicios que ofrecen a la ciudadanía las administraciones locales. Los ayuntamientos son la administración más cercana a la ciudadanía y, nuevamente, en esta crisis han sido quienes, sin recursos y colaboración institucional, han cargado a sus espaldas con la resolución concreta de los problemas que ha planteado la pandemia. Un aumento de su plantilla a través de estos planes representa, de facto, una mejoría y una ampliación de los servicios que pueden prestar al vecindario de sus municipios.

Por lo anteriormente expuesto, es indispensable impulsar de manera urgente un Plan de Empleo a través de los Ayuntamientos para 2021 y 2022 dotado con 391 millones de euros en este año - que corrija el recorte del que fue objeto la convocatoria de 2020 con respecto a la convocatoria anterior - y 278 millones de euros para 2022. El Gobierno de la Junta de Andalucía dispone de recursos para ello, según puede deducir, entre otros de:

- Según ha detallado el propio Gobierno de la Junta, en el ejercicio de 2020 no han sido ejecutados 688 millones de euros.

- En el presupuesto para el año 2021, en el que las transferencias por parte del Estado han crecido un 13% (1.400 millones de euros más que el año anterior), el Gobierno andaluz reserva 450 millones de euros para tener recursos frente a la evolución de la pandemia.

- Andalucía va a recibir de los fondos REACT-EU 1.880 millones de euros (el 80% de ellos en este 2021), que no han sido recogidos en los PJA recientemente aprobados. Esta es la asignación que corresponde a nuestra comunidad, la que más fondos recibirá de todas, tras el reparto del Gobierno central.

El Gobierno de la Junta de Andalucía debe acompasarse al Gobierno de España y proteger el empleo en ejercicio de sus competencias. No es momento ni de presumir de superávit ni de ahorrar, mientras las necesidades son cada vez más crecientes en Andalucía y son cada vez más quienes no encuentran un empleo. Ante esta situación, actuar frente al desempleo y mejorar los servicios públicos que ofrecen los ayuntamientos son dos de las obligaciones a las que el Gobierno andaluz debe hacer frente de manera inmediata.

Por todo ello el Grupo Municipal de Adelante Dos Hermanas somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCIÓN:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ÚNICO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de manera urgente de un Plan de Empleo a través de los Ayuntamientos para los años 2021 y 2022, consignado con 391 millones de euros para este año y 278 millones para 2022, incorporando las mejoras planteadas por la FAMP, principalmente la relativa a articular las ayudas a los salarios según los convenios municipales, lo que se traduciría en nuestro municipio en recibir 6,5 millones de euros en las dos anualidades que generarían, al menos, 522 contratos entre personas desempleadas de nuestra localidad.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Adelante Dos Hermanas).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **19** votos a favor (16 Grupo PSOE y 3 Grupo Adelante Dos Hermanas) y **7** votos en contra (3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

8.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE ECOPUNTO. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se presenta la siguiente Moción:

Con motivo de los objetivos (ODS) 2030 debemos impulsar y favorecer en la medida de lo posible como parte de la responsabilidad del gobierno local la participación activa y diaria del vecino para contribuir a una Dos Hermanas más limpia y sostenible. Como muestra del compromiso de nuestro partido con el medio ambiente, en nuestro programa electoral proponíamos una Dos Hermanas verde, sostenible y digital, en los cuales incidíamos de especial forma en unos servicios municipales más eficientes y sostenibles.

El Gobierno de la Nación. - El Consejo de Ministros de 21 de Enero, aprobó una Declaración Institucional sobre Emergencia Climática y Ambiental en todo el territorio español. Dicha Declaración asume la adopción de 30 líneas de acción prioritarias para luchar contra el Cambio Climático, utilizando políticas transversales e implicando al resto de Administraciones, incluida la Administración Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Comunidad Autónoma de Andalucía. - En el Consejo de Gobierno de 8 de Enero de 2020 aprobó la formulación del Plan Andaluz de Acción del Clima (PAAC). Esta Ley, además, compromete a los Ayuntamientos en su artículo 15 ("Planes Municipales Contra el Cambio Climático").

El objetivo del Plan es constituirse en el instrumento general de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la lucha contra el cambio climático. Hay que recordar que ya en el Estatuto de Autonomía, en su artículo 204 exige que los poderes públicos adopten medidas y estrategias dirigidas a la acción frente al cambio climático. La Administración Local: Ayuntamientos y Diputaciones. - Todas las Instituciones mencionadas anteriormente, comprometen a los Ayuntamientos en sus legislaciones medioambientales, considerándolas parte del problema y parte de la solución.

La Administración Local, la más próxima al ciudadano, tiene la necesidad y obligación de implementar, dentro de su ámbito de actuación política y legislativa, las iniciativas medioambientales que favorezcan el objetivo final de propiciar la sostenibilidad medioambiental.

Asimismo, la Ley de Cambio Climático, una vez sea aprobada por el Congreso, insta a los municipios de más de 50.000 habitantes y territorios insulares a establecer criterios medioambientales orientados a la sostenibilidad.

El éxito del reciclado, al margen de las campañas de concienciación sobre la necesidad de ser más responsables, se puede mejorar si acercamos al ciudadano los medios y lo hacemos más fácil y accesible.

Los ecopuntos son instalaciones, alimentadas con energía solar, que reciben, clasifican y reúnen diferentes tipos de residuos para su posterior reciclado o gestión. Su objetivo es complementar la función que realizan los puntos limpios. Podríamos decir que se trata de una nueva invitación a los ciudadanos para separar y reciclar.

¿Qué tipo de residuos pueden depositarse en ellos?

- Tóner y cartuchos de tinta
- Aceite vegetal usado
- Cápsulas de café de aluminio
- Cápsulas de café de plástico
- CD/DVD/Cintas de vídeo/audio
- Neumáticos pequeños (bicicletas y similares)
- Vidrio no envase (espejos, cristal, ventanas, vasos, etc.)
- Pilas
- Pequeños electrodomésticos (móviles, baterías pequeñas, cargadores, etc.)
- Pequeños envases vacíos contaminados (disolventes, pinturas, aceite motor, aerosoles, etc.)
- Fluorescentes y lámparas de bajo consumo usadas
- Termómetros de mercurio



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Radiografías y material fotográfico
- Agujas y objetos cortantes (cuchilla, cutter, etc.)

Estos residuos, si no son tratados correctamente, suponen un riesgo para el medio ambiente y para la salud de las personas. Resulta imprescindible adoptar medidas que contribuyan a seguir un modelo de economía circular, tales como la implantación del ecodiseño, la prevención de residuos, la reutilización de los aparatos o el reciclaje.

Es por este motivo que la gestión y el reciclaje de RAEE influye en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Les enumero los puntos de la ODS relacionados directamente con el asunto que traemos.

ODS 3. Salud y Bienestar

ODS 6. Agua limpia y saneamiento

ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico

ODS 12. Producción y consumo responsables

ODS 14. Vida Submarina.

ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles. Les detallo este punto por ser quizás el más relacionado directamente con nuestra moción.

Se prevé que para 2030 alrededor de 5.000 millones de personas vivan en las ciudades, por lo que este objetivo pretende mejorar la gestión urbana para construir lugares más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

La mayor parte de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) se generan en las ciudades, por lo que su gestión influye en la construcción de las ciudades del futuro, una Dos Hermanas del siglo XXI.

Se pretende que de aquí a 2030 se reduzca el impacto ambiental negativo prestando especial atención a la calidad del aire y a la gestión de los desechos municipales. Para ello, debemos deshacernos adecuadamente de nuestros residuos, separándolos y depositándolos en su contenedor correspondiente.

Recientemente hemos conocido los fondos que estarán disponibles, como los 140.000 millones para España en el programa Next Generation así como herramientas como Innovation Fund o Green Deal y cuyos objetivos son precisamente el empleo y la economía circular. Vemos como el programa Agenda Urbana +20 del Plan Contigo de la Diputación de Sevilla nos concede 518.549,15€, programa que contempla este tipo de iniciativas.

Teniendo claro que tenemos un problema general, como es el reciclaje de los RAEE, que tenemos disponible una herramienta para facilitar e incentivar al ciudadano en el reciclaje, haciéndoles partícipes de la solución de un problema global, con incentivos por la colaboración y tenemos ayudas disponibles para que esta iniciativa no se pueda valorar como un gasto por quien no comparta la visión de una ciudad de futuro ecológica, sostenible y respetuosa con el medioambiente y SI como una inversión a futuro y un compromiso con una Dos Hermanas verde y sostenible.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El Grupo Municipal de Ciudadanos Dos Hermanas propone el siguiente acuerdo.

ACUERDOS:

PRIMERO: Que se proceda al estudio de ubicación y de instalación de estos sistemas ECOPUNTO de manera progresiva por los diferentes núcleos de población, tales como Montequinto, La Motilla, Zona Centro, etc.

SEGUNDO: Que se estudie un sistema de bonificación de tributos o cualquier otro incentivo al usuario por cada uso que haga de este sistema de reciclaje. El sistema de identificación podrá ser mediante tarjeta personal de acceso al Ecopunto o identificación mediante aplicación en el móvil.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- D. Juan Jesús Noval Delgado (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **24** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Adelante Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos y 2 Grupo P. Popular) y **2** votos en contra (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE HABILITAR RECINTO (FERIAL) COMO PARQUE DE ATRACCIONES TEMPORAL. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D^a. María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

Los feriantes son otro de los sectores fuertemente castigados por la situación pandémica que vivimos. Es un sector que se encuentra en una situación dramática al haberle sido imposible hacer su trabajo, ni tan siquiera mínimamente desde que empezó esta crisis derivada del coronavirus, lo que conlleva una pérdida casi total de ingresos que se prolonga ya, por casi dos años. Estas circunstancias extraordinarias han llevado a comerciantes y empresarios feriantes a una situación muy extrema, toda vez que no han tenido actividad ni ingresos, excepción de quienes han podido acogerse a la prestación de cese por actividad o a la prestación extraordinaria aprobada posteriormente para estos trabajadores temporales, no suponiendo este colectivo ni el 10 % de los que viven del sector.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Actualmente no existen previsiones de ferias de cara a los próximos meses y la situación para ellos no tiene posibilidad alguna de mejora, ya que su actividad es temporal y se reduce a los meses comprendidos entre abril y septiembre.

Paralelamente, esta suspensión de las ferias ha supuesto un ahorro a los ayuntamientos, que son sus organizadores; motivo por el cual y para intentar aliviar la precariedad económica de los comerciantes y empresarios feriantes, los ayuntamientos deberían tomar medidas excepcionales para facilitar la reanudación de la actividad.

La propia Asociación de Empresarios Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla nos traslada una propuesta que ya se está estudiando en algunos municipios o ciudades como es el caso de la capital sevillana y que ya han puesto en conocimiento de este ayuntamiento. Con esta iniciativa pretenden que el espacio que vienen ocupando las atracciones de feria, sea destinado para que los comerciantes y empresarios feriantes se establezcan como si fuese un parque de atracciones. Un espacio que quedará cerrado perimetralmente y vigilado, garantizándose por su parte también, el cumplimiento exhaustivo de las normas sanitarias y de seguridad establecidas, y con la autorización de las autoridades competentes, respetando igualmente el derecho al descanso y la normativa relativa a contaminación acústica. Desde la propia asociación harían frente a todos los gastos relativos a la celebración de dicho evento, como instalación eléctrica, aseos, cierre perimetral, seguridad, consumo eléctrico, cartelería y publicidad, servicio de ambulancia y bomberos, limpieza, agua, proyecto técnico, adecuación del terreno si fuese necesario, adaptación del recinto con la máxima garantía y según protocolo Covid, (a disposición de este ayuntamiento) y todos aquellos gastos que fuesen necesario para poner en funcionamiento el “parque” y que ascienden a casi 600.000€ más IVA, de forma que este ayuntamiento asumiría la iniciativa a coste cero y con el único compromiso de proceder a la exención de la tasa por ocupación de vía pública.

De esta forma, se pretende que los feriantes puedan montar sus atracciones en nuestro municipio, garantizándose así una forma de obtener ingresos y aliviando la lamentable situación económica por la que atraviesa el sector tras casi dos años de inactividad.

Pretendemos de esta forma, evitar la ruina de muchas familias que se ganan la vida como feriantes e impulsar de alguna forma la reactivación de un sector que va en decadencia como consecuencia de la situación que atravesamos.

Buscamos que se plantee por tanto la posibilidad de permitir a este sector, trabajar, teniendo en cuenta que son los menos apoyados por las administraciones y puedan así, reflotar y salir adelante, evitando que se enfrenten a un segundo año de pérdidas. Contar con un recinto como alternativa de ocio y solución, tras la cancelación de la feria, para nuestros feriantes, supondrá no sólo un respiro económico y un impulso laboral para estos, sino que permitirá a la sociedad, bajo el riguroso cumplimiento de las medidas sanitarias, disfrutar y ver disfrutar a los más pequeños tras los meses, más de un año ya, que llevamos de confinamiento, restricciones y limitaciones de movilidad.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Dos Hermanas habilite, durante al menos un mes, un espacio (que puede ser el utilizado al efecto durante la feria) donde puedan instalarse atracciones feriales, a coste cero para los titulares de las mismas, para que sirva de ayuda a la recuperación económica del colectivo de feriantes.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D. Juan Jesús Noval Delgado (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta, **ACUERDA** aprobar la moción en sus propios términos.

10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA DOTACIÓN DE CONSERVATORIO PROFESIONAL. Por la Concejala del Grupo Municipal Vox, D^a. María Teresa de Terry Ollero, se presenta la siguiente Moción:

Dos Hermanas, ciudad referente en el área metropolitana de la capital, cuenta con casi medio centenar de centros docentes, ya sean centros de educación infantil o primaria, institutos de enseñanza secundaria o formación profesional, bachiller, centros universitarios y otros, entre los que destaca la existencia de un Conservatorio Elemental de Música "Maestro Andrés Segovia", en el que encontramos la enseñanza elemental en clarinete, flauta travesera, guitarra, saxofón, piano, violín y violonchelo.

La enseñanza elemental de música está regulada por el Decreto 17/2009, de 20 de enero y tiene como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar el conocimiento básico de la música. Esta enseñanza tiene un doble modelo organizativo:

- a) Enseñanza básica, especialmente pensada para niños de 8 a 12 años y que se desarrolla en dos ciclos de dos cursos de duración cada uno y su superación da derecho a la obtención del título elemental de música, como título propio de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- b) Enseñanza de iniciación, dirigidas a todas las personas sin distinción de edad o preparación previa y que se organizan en cursos o ciclos de duración variable en función de las necesidades formativas de las personas a las que va dirigida.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La enseñanza profesional de música se fundamenta en el estudio profesional de una especialidad, completándose con la finalidad de proporcionar al alumnado una formación previa, para acceder a los estudios de la enseñanza superior de música. Esta enseñanza profesional se organiza en un grado de 6 cursos y su superación da derecho a la obtención del **título de técnico** correspondiente.

La mayoría de los alumnos que terminan la enseñanza elemental, si quieren continuar con los estudios relacionados tienen que trasladarse a la capital para su continuación, existiendo tan sólo dos conservatorios profesionales, por lo que el acceso, traslado y horarios hacen que las familias se vean obligadas a suspender estos estudios musicales de sus hijos en no pocas ocasiones.

El Grupo VOX considera que todo aquello bueno para sus vecinos también lo es para sus miembros y por tanto ve positivo que la ciudad cuente con los servicios que la sociedad demanda. Conscientes de que, siendo cabecera de la zona atraerá a múltiples estudiantes de otros municipios con el consiguiente valor añadido que dicha acción conlleva, sumado a que únicamente el Ayuntamiento debe ceder suelo a la administración autonómica para su ulterior construcción y que ello no generaría cargas para sus vecinos, sino que enriquecería la oferta educativa, es una acción que no puede dejar de realizarse.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de Vox en Dos Hermanas propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación si procede las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Cesión de terrenos <parcela> de titularidad municipal a la Administración autonómica (Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía) para la construcción de Conservatorio Profesional de Música.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Mesa del Parlamento Andaluz y a la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Aceptada la cesión, formalizar el oportuno convenio de colaboración para la construcción y dotación completa de mobiliario y personal docente del Conservatorio.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta, **ACUERDA** aprobar la moción en sus propios términos.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

12.1.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía sobre el acceso desde la Autovía A-376 a la Avenida San José de Calasanz. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se formula la siguiente pregunta presentada por el Concejal de su grupo D. Fernando Carrillo Díaz:

Los vecinos de la Avenida San José de Calasanz nos trasladan la preocupación por la peligrosidad y la conflictividad continua que se produce entre conductores, por los vehículos que acceden de la Autovía A-376 a la Avenida San José de Calasanz.

Nos consta:

- Que se va a realizar algún tipo de mejora en la intersección mencionada.

Visto lo anterior, este Concejal formula la siguiente PREGUNTA:

Desde nuestro Grupo Municipal y a instancia de estos vecinos, queremos preguntar al Grupo de Gobierno, si tienen pensado realizar algún tipo de actuación sobre la mencionada intersección y en caso afirmativo cuando se va a acometer tal actuación.

• Responde a la pregunta el Sr. Alcalde, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

12.2.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía sobre Programa “Campo de Voluntariado Juvenil”. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se formula la siguiente pregunta presentada por el Concejal de su grupo D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez:

Los campos de Voluntariado Juvenil son una forma particular de hacer un servicio de voluntariado, que cuenta con una larga tradición e implantación en nuestro país y en todo el mundo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Consiste en que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias, se comprometen de forma voluntaria y desinteresada a desarrollar un trabajo de proyección social y de actividades complementarias durante un tiempo determinado, siendo la realización del proyecto un medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación o aprendizaje intercultural.

En los campos de voluntariado juvenil son un espacio educativo no formal, donde se educa en valores solidarios, adquisición y desarrollo de cooperación con la sociedad, contribuyendo para hacer un marco idóneo para el trabajo con menores de edad.

La Delegación de Juventud de nuestro ayuntamiento no ha solicitado este programa este año, ni en años anteriores, no entendiendo como un municipio con tanta población juvenil no apueste por este tipo de programas tan necesarios para nuestros jóvenes.

PREGUNTA

- ¿Por qué no se ha solicitado este programa de “Campo de Voluntariado Juvenil”?
- En próximas ediciones de este programa: ¿la delegación de juventud va a solicitar participar en el mismo?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

12.3.- Ruego del Grupo Municipal Vox sobre colocación de banderas a media asta en memoria de las víctimas del coronavirus. Por la Concejala del Grupo Municipal Vox, D^a. María Teresa de Terry Ollero, se formula el siguiente ruego:

España se encuentra en una situación trágica y los españoles, continúan enfrentándose a una situación que hacía décadas que no se producía.

Esta mal llamada tercera ola, está poniendo de nuevo a prueba a los españoles de toda condición social. Donde vemos hospitales de nuevo saturados, y las cifras de contagios siendo las más altas desde el inicio de la pandemia al igual que las de fallecidos.

Muchos son los españoles que han perdido a familiares, vecinos o compañeros.

Nuestros sanitarios, nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, nuestros militares y todos aquellos que están en primera línea en la lucha de esta pandemia, están viendo el verdadero alcance de esta situación.

Tenemos que estar al lado de los familiares y amigos, no sólo de aquellos que han perdido a un ser querido, sino también del que ocupa ahora mismo una cama de hospital, de una UCI, o están confinados en su casa, tratando de poner freno a este maldito virus chino.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por eso desde Vox, consideramos que hay que dar a entender a la ciudadanía la situación tan excepcional y dura que tenemos. Una imagen vale más que mil palabras y tiene mucha más fuerza que muchos de los discursos que podamos mandar.

Por todo lo expuesto anteriormente desde el Grupo Municipal Vox, solicitamos al equipo de Gobierno lo siguiente:

1. Que todos los viernes desde la recepción de esta solicitud, las banderas de todos los edificios oficiales municipales, ondeen a media asta, y en aquellas en las que no se puedan, luzcan un crespón negro.
2. Que al comienzo de todos los plenos ordinarios o extraordinarios de este año 2021, se guarde un minuto de silencio por todos aquellos españoles fallecidos por esta pandemia

• Responden al ruego el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, y a continuación el Sr. Alcalde, quedando recogidas sus intervenciones en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página sesenta y una a la página ochenta y tres, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. El Presidente, D. Francisco Toscano Sánchez. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.